



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00316-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha surtido la notificación del extremo pasivo en debida forma, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado **GUSTAVO EDUARDO GOMEZ CHIQUIZA** conforme a lo ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2022 y posteriormente en auto de 29 de agosto de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de enero de 2023.